DECISIONES

DECISIÓN ATALANTA/1/2014 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 18 de marzo de 2014

por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta), y por la que se deroga la Decisión Atalanta/3/2013

(2014/152/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia ([1]), y, en particular, su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar decisiones en relación con el nombramiento del Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia («Comandante de la Fuerza de la UE»).

(2) El 2 de diciembre de 2013, el CPS adoptó la Decisión Atalanta/3/2013 ([2]) por la que se nombró al Contralmirante Hervé BLEJEAN Comandante de la Fuerza de la UE.

(3) El Comandante de la Operación de la UE ha recomendado el nombramiento del Contralmirante Jürgen zur MÜHLEN como nuevo Comandante de la Fuerza de la UE, para suceder al Contralmirante Hervé BLEJEAN.

(4) El Comité Militar de la UE respalda dicha recomendación.

(5) Debe, por lo tanto, derogarse la Decisión Atalanta/3/2013.

(6) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo nº 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al Contralmirante Jürgen zur MÜHLEN Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) a partir del 6 de abril de 2014.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión Atalanta/3/2013.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de abril de 2014.

Hecho en Bruselas, el 18 de marzo de 2014.

Por el Comité Político y de Seguridad
El Presidente
W. STEVENS

([1]) DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.
([2]) Decisión Atalanta/3/2013 del Comité Político y de Seguridad, de 2 de diciembre de 2013, por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) (DO L 324 de 5.12.2013, p. 7).